



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 140-2022-UNF/CO

Sullana, 01 de abril de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 002-20202-UNF-CE-CSST de fecha 24 de marzo de 2022; el Informe N° 0107-2022-UNF-OAJ de fecha 24 de marzo de 2022; el Oficio N° 003-20202-UNF-CE-CSST de fecha 24 de marzo de 2022; el Informe N° 020-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 25 de marzo de 2022; el Oficio N° 004-2022-UNF-CE-CSST de fecha 31 de marzo de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 01 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2022-UNF/CO, de fecha 07 de marzo de 2022, se conformó el Comité Electoral que llevará a cabo las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril de 2022, por

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Oficio N° 003-20202-UNF-CE-CSST, de fecha 24 de marzo de 2022, la Presidenta del Comité electoral solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión técnica respecto a la propuesta de las "Bases para la elección de los/as representantes de los/las trabajadores/as que conformarán parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera para el periodo 2022-2024".

Que, con Informe N° 020-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 25 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Organización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre sus sugerencias a la propuesta de bases antes señaladas; asimismo, se recomienda opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite.

Que, mediante Oficio N° 002-20202-UNF-CE-CSST, de fecha 24 de marzo de 2022, la Presidenta del Comité electoral solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, remita opinión legal respecto a las "Bases para la elección de los/as representantes de los/las trabajadores/as que conformarán parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera para el periodo 2022-2024".

Que, con Informe N° 0107- 2022-UNF-OAJ, de fecha 24 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, es jurídicamente viable se apruebe la propuesta de las "Bases para la elección de los/as representantes de los/las trabajadores/as que conformarán parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera para el periodo 2022-2024".

Que, mediante Oficio N° 004-2022-UNF-CE-CSST, de fecha 31 de marzo de 2022, los miembros del Comité Electoral remiten a Presidencia de Comisión Organizadora, la propuesta de "Bases para la elección de los/as representantes de los/las trabajadores/as que conformarán parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera para el periodo 2022-2024", con las observaciones subsanadas, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 01 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las "Bases para la elección de los/as representantes de los/las trabajadores/as que conformarán parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera para el periodo 2022-2024", las mismas que como anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Malvidad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pazahuán Rivera
SECRETARIO GENERAL





**BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS/LAS
TRABAJADORES/AS QUE CONFORMARÁN PARTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA PARA EL
PERIODO 2022-2024**

OBJETIVO.

Orientar el proceso de elección de los/as representantes de los/as trabajadores/as, titulares (03) y suplentes (03), ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco de la normativa vigente.

FINALIDAD.

El presente documento contiene el procedimiento para la elección de los representantes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por un periodo de dos (2) años.

BASE LEGAL.

1. Ley N° 29568, Ley que crea la Universidad Nacional de Frontera.
2. Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
3. Decreto Supremo N° 005-2012. Reglamento de la Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
4. Resolución Ministerial N° 245-2021-TR. Procedimiento para la elección de los/as representantes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2022-UNF/CO. Se conforma el Comité Electoral que llevará a cabo las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera.

PROCEDIMIENTO.

I. ETAPA DE PREPARACIÓN Y CONVOCATORIA

1.1. Responsables del proceso de elección:

El Comité Electoral es el órgano que tiene a su cargo todo el proceso electoral hasta la proclamación de los/as elegidos/as, dejando constancia de todo lo actuado, en un legajo que formará parte del archivo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.2. Conformación del Comité Electoral:

Mediante R.C.O. N° 097-2022-UNF/CO se conforma el Comité Electoral, que está integrado por tres (3) miembros, constituido jerárquicamente por una presidenta, una secretaria y un vocal:

- Lic. Patricia Elizabeth Ramos Castillo: Presidenta.
- Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta: Secretaria.



- CPC. Carlos Eduardo Ancajima Pasapera: Vocal.

1.3. Funciones principales del Comité Electoral:

- 1.3.1 Presidente/a: Es la encargada de convocar, presidir y dirigir las reuniones del Comité Electoral, así como facilitar la aplicación y vigencia de los acuerdos de ésta. Representa al Comité Electoral ante el empleador y los trabajadores, durante el proceso electoral.
- 1.3.2 Secretario/a: Está encargada de las labores administrativas del Comité Electoral.
- 1.3.3 Vocal: Aporta iniciativas, fomenta y hace cumplir las disposiciones o acuerdos tomados por el Comité Electoral.

1.4. Coordinaciones internas en la UNF:

- 1.4.1 Se coordinará con la Unidad de Recursos Humanos, lo siguiente:
 - Difundir convocatoria y cronograma a todos los/las trabajadores/as.
 - Lista del personal docente (nombrados o en régimen de carrera especial) y personal administrativo CAS (D.L. N° 1057), que sean puestos de confianza y dirección. Dicha lista debe contener: nombres y apellidos completos, número de DNI y cargo que ocupa.
 - Lista del personal docente (nombrados o en régimen de carrera especial) y personal administrativo CAS (D.L. N° 1057), que no sean puestos de confianza y dirección. Dicha lista debe contener: nombres y apellidos completos, número de DNI, correo electrónico institucional y cargo que ocupa.
- 1.4.2 Se coordinará con Presidencia de Comisión Organizadora, lo siguiente:
 - Convocar a reunión al personal docente y administrativo, para charla respecto al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el proceso de elecciones de los representantes titulares y suplentes por parte de los trabajadores para el referido Comité.
- 1.4.3 Se coordinará con la Oficina de Tecnologías de la Información, lo siguiente:
 - Creación de correo electrónico institucional para el Comité Electoral.
 - Publicación comunicados, convocatoria, cronograma y resultados, en la página web institucional.
 - Solicitar el préstamo de dos (02) laptop para el proceso de elección.
 - Solicitar el préstamo de una (01) impresora para el proceso de elección.
 - Solicitar habilitación de punto de acceso a internet en la zona donde se realizará el sufragio.
 - Un (01) Soporte técnico antes y durante el proceso de elección en modalidad virtual.
- 1.4.4 Se coordinará con la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, lo siguiente:
 - Solicitar habilitar tres (03) toldos para el proceso de elección presencial.
 - Solicitar habilitar cinco (05) mesas para el proceso de elección presencial.



- Solicitar habilitar once (11) sillas para el proceso de elección presencial.
- Solicitar limpieza y desinfección de la zona para el proceso de elección presencial.

1.4.5 Se coordinará con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, lo siguiente:

- Solicitar diseños de comunicados para su publicación, así como el diseño de cédula de votación, ánfora, cabina de votación y logos necesarios para el proceso de elecciones.

1.4.6 Se coordinará con el Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo siguiente:

- Soporte técnico con relación a las elecciones.
- Implementar las medidas de bioseguridad durante el proceso de elección presencial.
- Solicitar capacitación para los miembros de mesa.

1.5. De los representantes de los/las trabajadores/as a elegir:

Requisitos para ser candidato como representante de los/las trabajadores/as:

- Ser trabajador administrativo CAS (D.L. N° 1057);
- Ser trabajador docente nombrado o régimen de carrera especial;
- No ser trabajador de dirección y confianza;
- Tener dieciocho años (18 años) de edad como mínimo;
- De preferencia, tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.

Los/las trabajadores/as que tengan los requisitos indicados líneas arriba, podrán presentarse como candidatos/as en los siguientes casos:

- De manera voluntaria.
- Propuesto por los/las trabajadores/as, siempre que cuenten con la aceptación del candidato/a propuesto/a.

En ambos casos, se deberá presentar según cronograma de elecciones, el "Anexo N° 01 Carta de presentación de candidatura", adjuntando una fotografía o símbolo, dirigido al Comité Electoral al correo electrónico comite.electoral.CSST@unf.edu.pe, manifestando su voluntad de participar como candidato/a.

1.6. De los candidatos inscritos

El Comité Electoral, para conocimiento de los/las trabajadores/as de la entidad, publicará a través del correo electrónico institucional o página web la "Lista de candidatos/as inscritos para ser elegidos como representantes titulares o suplentes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera por el periodo 2022 – 2024" (Anexo N° 02)



1.7. De las tachas

Los/las trabajadores/as podrán presentar por escrito, con la debida sustentación, tachas a los candidatos propuestos, el mismo día en que el Comité Electoral publique la relación de candidatos inscritos, según cronograma de elecciones.

El Comité Electoral resolverá las tachas presentadas en el primer día hábil siguiente, de su presentación.

1.8. De los candidatos/as aptos/as

El Comité Electoral verificará que los candidatos inscritos cumplan con los requisitos indicados a fin de publicar a través del correo electrónico institucional o publicación en la página web, la *"Lista de candidatos/as aptos/as para ser elegidos como representantes titulares o suplentes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera por el periodo 2022 – 2024"* (Anexo N° 03)

1.9. Del Número de miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST)

Para llevar a cabo el proceso de elección se deberá contar como mínimo con seis (06) candidatos propuestos.

Serán elegidos tres (03) representantes titulares y tres (03) representantes suplentes entre los trabajadores, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.10. De los electores:

Requisitos para ser elector:

- Ser trabajador administrativo CAS (D.L. N° 1057);
- Ser trabajador docente nombrado o régimen de carrera especial;
- No ser trabajador de dirección y confianza;
- Tener dieciocho años (18 años) de edad como mínimo;

1.11. De la modalidad de votación

a) Presencial. - Es OBLIGATORIO, el cual será realizado en el campus universitario, para lo cual los/las trabajadores/as deberán:

- Antes de ingresar presentar su DNI y su carné o certificado de vacunación, con el esquema completo de vacunación contra la COVID-19, personas mayores a 40 años, deben acreditar la dosis de refuerzo.
- Utilizar doble mascarilla o una KN95.
- Llevar un lapicero de tinta azul.
- Mantener en todo momento el distanciamiento social.
- Se recomienda cumplir el voto escalonado, según la siguiente tabla:



Si tu último dígito es entre	Se recomienda votar
0, 1, 2	de 9:00 a 10:00 am
3, 4, 5	de 10:00 a 11:00 am
6, 7	de 11:00 am a 12:00 pm
8, 9	de 12:00 a 01:00 pm

b) Virtual. - será para los/las trabajadores/as que presenten las siguientes características:

- Por motivos de salud, debidamente justificado.
- Ser mayor de sesenta y cinco (65) de edad.
- Ser persona considerada en el grupo de riesgo para la COVID-19.
- Ser madre gestante o lactante.
- Laborar en modalidad de trabajo remoto fuera del departamento de Piura.
- Entre otros que sean evaluados por el Comité Electoral.

De presentar estas características el/la trabajador/a deberá presentar una Declaración Jurada donde indique su situación para realizar el sufragio virtual, durante el plazo establecido según cronograma de elecciones, y enviarla al correo electrónico comite.electoral.CSST@unf.edu.pe

1.12. De los miembros de mesa:

Una vez generadas las nóminas de trabajadores administrativos y docentes, se realizará el sorteo virtual (vía Google Meet), según cronograma de elecciones, con la presencia de todos los/las trabajadores/as y como veedor al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Se sortearán seis (06) miembros de mesa, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

- Dos (02) miembros de mesa de trabajadores administrativos en modalidad presencial (presidente y secretario).
- Dos (02) miembros de mesa de los docentes en modalidad presencial (presidente y secretario).
- Dos (02) miembros de mesa de trabajadores administrativos y docentes en modalidad virtual (presidente y secretario).

Los/as trabajadores/as sorteados (as) miembros de mesa, deben cumplir con su deber de asistir para ejercer esta función.



Los miembros de mesa recibirán por parte del Comité Electoral y el especialista del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo una capacitación, según cronograma de elecciones.

El Comité Electoral entregará las credenciales a los miembros de mesa, el día de las elecciones.

1.13. Del no cumplimiento de votar o ser miembro de mesa

En caso de no votar o no cumplir con el deber de ser miembro de mesa, el/la trabajador/a deberá presentar lo siguiente:

- ef
16
P:
- a) Por no votar. - el/la trabajador/a que no ejerció su voto, puede presentar una dispensa solo al día siguiente de las elecciones, enviándola al correo electrónico comite.electoral.CSST@unf.edu.pe. La dispensa solo se aceptará por casos de fuerza mayor con su respectiva justificación y evidencias.
 - b) Por no ser miembro de mesa. - el/la trabajador/a que no pueda ser miembro de mesa, deberá presentar una justificación en un plazo de hasta dos (02) días hábiles antes del día de las elecciones. Dicha justificación se aceptará por motivos de salud, pertenecer al grupo de riesgo de Covid-19, adulto mayor, embarazo o lactancia. La justificación deberá ser remitida al Comité Electoral enviándola al correo electrónico comite.electoral.CSST@unf.edu.pe, adjuntando las evidencias correspondientes.

El Comité Electoral evaluará los documentos presentados y emitirá una respuesta al correo electrónico institucional del/la trabajador/a con copia a su jefatura inmediata.

1.14. De la Omisión de votar o ser miembro de mesa, sin justificación:

Si los/las trabajadores/as no cumplen con su deber de votar o ser miembros de mesa, sin haber presentado dispensa o justificación, aparecerán en lista del personal que no cumplió con su deber, de acuerdo a Ley, la misma que será publicada en la página web de la Universidad Nacional de Frontera.

1.15. De los personeros:

El personero es el trabajador designado, de manera facultativa, por los/las trabajadores/as candidatos/as que postulan. La designación se realiza mediante documento dirigido al Comité Electoral, consignando los nombres y apellidos completos y el número de documento del DNI del/la candidata/a y de su personero/a, al correo electrónico comite.electoral.CSST@unf.edu.pe dentro del plazo establecido en el cronograma de elecciones.

Su función principal es; velar y representar los intereses de los postulantes en el desarrollo del proceso electoral.



Requisitos para ser personero:

- Ser trabajador administrativo CAS (D.L. N° 1057);
- Ser trabajador docente nombrado o régimen de carrera especial;
- No ser trabajador de dirección y confianza;
- Tener dieciocho años (18 años) de edad como mínimo;
- No participar como candidato de los trabajadores.
- No participar como miembros de mesa.
- No ser parte del Comité Electoral.

1.16. De la acreditación de los personeros

El Comité Electoral, dentro del plazo establecido en el cronograma de elecciones, acreditará a los personeros propuestos por los/las candidatos/as mediante una credencial, que se les entregará el día de las elecciones.

II. ETAPA DEL SUFRAGIO

Los/las trabajadores/as realizarán el sufragio correspondiente a fin de elegir a sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (titulares y suplentes) El procedimiento del sufragio se realizará de manera presencial o virtual, según el caso; siendo obligatorio votar de manera presencial en el campus universitario, y votar de manera virtual solo para los/las trabajadores/as que solicitaron la modalidad mencionada.

Mediante el cronograma de elecciones adjunto en el presente documento, se señala con antelación la fecha en la cual se desarrollará el sufragio; así como el horario, el cual bajo ninguna circunstancia podrá prorrogarse.

2.1. Al inicio de la etapa del sufragio

Antes de iniciar el proceso de votación los miembros de mesa y el Comité Electoral deberán levantar las siguientes actas, según corresponda:

- "Acta de inicio del proceso de votación para la elección de los/las representantes titulares o suplentes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera por el periodo 2022 – 2024 en modalidad presencial" (Anexo N° 04)
- "Acta de inicio del proceso de votación para la elección de los/las representantes titulares o suplentes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera por el periodo 2022 – 2024 en modalidad virtual", (Anexo N° 05)

2.2. Del procedimiento de la votación presencial:

Se instalarán tres (03) mesas de sufragio:

- Mesa N° 001: para trabajadores administrativos en modalidad de voto presencial.
- Mesa N° 002: para docentes en modalidad de voto presencial
- Mesa N° 003: para trabajadores administrativos y docentes en modalidad virtual.



Los/las trabajadores/as deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Respetar el distanciamiento físico, manteniendo el orden y cumpliendo con las recomendaciones de bioseguridad.
- Cumplir el voto escalonado mencionado en el presente documento, con el fin de evitar aglomeraciones.

2.3. Pasos para una votación presencial

- a) El/la trabajador/a entregará su DNI en la mesa de sufragio que le toque votar.
- b) Una vez recibida la cédula de votación se dirigirá a la cabina de votación para ejercer su voto.
- c) Posteriormente deposita la cedula de votación en el ánfora.
- d) Finalmente firma el "*Padrón de electores en modalidad presencial*" y coloca su huella digital.

2.4. Tipos de votos en modalidad presencial:

- a) Voto Válido. - Si la cedula contiene una cruz o aspa dentro del recuadro de la foto o símbolo del candidato. (Solo debe tener una marca)
- b) Voto nulo. - Si la cédula contiene una o dos marcas emitidas incorrectamente (fuera del recuadro de la foto o símbolo del candidato)
- c) Voto en blanco. - Si la cédula no contiene marca alguna.

2.5. Del procedimiento de la votación virtual:

Para acogerse al voto virtual, el/la trabajador/a debió haber presentado la Declaración Jurada respectiva, de acuerdo a lo señalado en punto 1.11 inciso b.

El presidente miembro de mesa, enviará la cedula de sufragio virtual, mediante un enlace a los correos electrónicos de los/las trabajadores/as que se encuentran en el "*Padrón de Electores en modalidad virtual*" a fin de iniciar con el sufragio, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Ejercer su voto desde un equipo de cómputo (PC o laptop)
- Ejercer su voto a través de su correo electrónico institucional, para que pueda acceder al formulario de votación y al archivo adjunto ("*Padrón de Electores en modalidad virtual*")

2.6. Pasos para una votación virtual

- a) El presidente miembro de mesa, remitirá la cedula de sufragio virtual, mediante un enlace al correo electrónico institucional del/la trabajador/a.
- b) El/la trabajador/a deberá ingresar al enlace, a fin ingresar su voto en la cedula de sufragio virtual, completando el formulario correspondiente, en el que elegirá marcando al/la candidato/a de su preferencia.



- c) Posterior a ello, el/la trabajador/a descargará el archivo en formato Word, denominado "*PADRON DE ELECTORES EN MODALIDAD VIRTUAL*", adjunto en la cedula de sufragio virtual.
- d) El/la trabajador/a debe firmar el "*PADRON DE ELECTORES EN MODALIDAD VIRTUAL*" y guardarlo en su equipo de cómputo.
- e) Finalmente, el/la trabajador/a deberá adjuntar el *archivo "PADRON DE ELECTORES EN MODALIDAD VIRTUAL"*, guardado en su equipo de cómputo, a la cedula de sufragio virtual y dar clic en enviar para finalizar su votación.

2.7. Tipos de votos en modalidad virtual:

- Voto válido. - Si el formulario contiene un candidato elegido y tiene adjunto el "*PADRON DE ELECTORES EN MODALIDAD VIRTUAL*" debidamente firmado.
- Voto nulo. - Si el formulario contiene más de un candidato elegido.
- Voto en blanco. - Si el formulario no contiene candidato elegido.

Si el elector decide votar nulo o en blanco, obligatoriamente deberá firmar y adjuntar al formulario de votación, el "*PADRON DE ELECTORES EN MODALIDAD VIRTUAL*", para que pueda constar que ha ejercido su voto.

2.8. Al finalizar la etapa del sufragio

Culminada la etapa de sufragio, los miembros de mesa y el Comité Electoral deberán levantar las siguientes actas, según corresponda:

- "*Acta de Conclusión del proceso de votación para la elección de los/las representantes titulares o suplentes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera por el periodo 2022 – 2024 en modalidad presencial*" (Anexo N° 06), en la cual detallarán:
 - ❖ La cantidad de trabajadores que emitieron su voto presencial, número de ausentes y número de total de trabajadores que conformaron el "*Padrón de electores en modalidad presencial*"
 - ❖ El número de cédulas de sufragio utilizadas y no utilizadas, y el número total de cédulas de sufragio contabilizadas al inicio del proceso de votación
- "*Acta de Conclusión del proceso de votación para la elección de los/las representantes titulares o suplentes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera por el periodo 2022 – 2024 en modalidad virtual*", (Anexo N° 07) en la cual detallarán:
 - ❖ La cantidad de trabajadores que emitieron su voto virtual, número de ausentes y número de total de trabajadores que conformaron el "*Padrón de electores en modalidad virtual*"
 - ❖ El número de cédulas de sufragio virtual utilizadas y no utilizadas, y el número total de cédulas de sufragio virtual contabilizadas al inicio del proceso de votación.



2.9. Prohibición

Está prohibido impedir, coactar, inducir o perturbar el ejercicio personal del sufragio.

III. ETAPA DEL ESCRUTINIO

Culminada la etapa de sufragio, el Comité Electoral y miembros de mesa procederán a realizar el escrutinio correspondiente. La elección es por mayoría simple de votos es decir, por el mayor número de votos recibidos.

Terminado el escrutinio los miembros de mesa y el Comité Electoral levantarán las siguientes actas, respectivamente:

- "Acta del proceso de elección de los /las representantes titulares o suplentes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera por el periodo 2022 – 2024" (Anexo 08)
- "Acta de Consolidación de Resultados del proceso de elección de los /las representantes titulares o suplentes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera por el periodo 2022 – 2024" (Anexo 09)

En esta etapa, se permite la presencia de personeros a efectos de verificar el conteo de los votos emitidos.

La condición de representantes titulares la obtendrán aquellos que hayan alcanzado los tres (03) primeros lugares por mayoría simple y los representantes suplentes serán aquellos que ocupen los siguientes tres (03) lugares en la votación.

En caso de empate, el Comité Electoral decidirá por sorteo entre los que hubieran obtenido igual votación.

El Comité Electoral proclamará los resultados de las elecciones y coordinará la publicación de los mismos mediante la remisión de un comunicado para su publicación en la página web institucional.

3.1. De las impugnaciones

Los/as trabajadores/as, de considerarlo, pueden realizar impugnación al *Acta del proceso de elección de los /las representantes titulares o suplentes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera por el periodo 2022 – 2024, (Anexo N° 08)* en el plazo establecido en el cronograma de elecciones, lo cual será resuelto por el Comité Electoral en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles.



3.2. De la ratificación de los resultados

Culminada la etapa de impugnaciones dentro del plazo establecido en el cronograma de elecciones, el Comité Electoral procederá a ratificar los resultados de las elecciones.

IV. FINALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIONES A CARGO DEL COMITÉ ELECTORAL

4.1. De la entrega de credenciales

El Comité Electoral hará la entrega de credenciales, de acuerdo al cronograma establecido en las bases, a los nuevos representantes de los trabajadores.

4.2. Del informe del proceso de elecciones

El Comité Electoral remitirá el informe final, adjuntando las actas correspondientes, al Presidente de la Comisión Organizadora y al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, poniendo en conocimiento los resultados correspondientes a los nuevos representantes de los trabajadores.

V. CRONOGRAMA DE ELECCIONES

El Comité electoral de la Universidad Nacional de Frontera, en virtud al artículo 31° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el artículo 49° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, convocan a las elecciones de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al siguiente cronograma:

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Periodo de inscripción de candidatos/as	Del 04 al 13 de ABRIL del 2022 en horario de trabajo, enviando el anexo N° 01 Carta de presentación de candidatura, al correo electrónico comite.electoral.CSST@unf.edu.pe
2	Publicación del listado de candidatos/as inscritos/as.	18 de ABRIL de 2022. (vía web institucional y correo institucional)
3	Presentación de tachas	18 de ABRIL de 2022, enviando al correo electrónico comite.electoral.CSST@unf.edu.pe
4	Resolución de tachas	19 de ABRIL de 2022.
5	Publicación de candidatos/as aptos/as	20 de ABRIL de 2022. (vía web institucional y correo institucional)
6	Presentación de Declaración Jurada para realizar el voto en modalidad virtual.	Del 21 de ABRIL de 2022 al 27 de ABRIL del 2022 en horario de trabajo, enviándola al correo electrónico comite.electoral.CSST@unf.edu.pe
7	Designación de personeros propuestos por los/las candidatos/as	Del 21 al 22 de abril y del 25 al 27 de ABRIL de 2022 en horario de trabajo, enviando al correo electrónico comite.electoral.CSST@unf.edu.pe



8	Acreditación de los personeros	29 de ABRIL DE 2022 (enviando las credenciales a los correos institucionales de los/las trabajadores/as designados/as)
9	Presentación y publicación de padrón electoral modalidad presencial y virtual (docentes y administrativos)	03 de MAYO de 2022. - Nómina de Docentes y Administrativos en modalidad presencial. - Nómina de Docentes y Administrativos en modalidad virtual. Se excluye a personal de Dirección y Confianza.
10	Sorteo miembros de mesa	04 de MAYO de 2022. Vía Google Meet: el enlace se enviará días previos, para la asistencia de todos los/las trabajadores/as habilitados/as para sufragar.
11	Capacitación para miembros de mesa	05 Y 06 de MAYO de 2022.
12	Fecha de la elección, lugar y horario (49° RLSST)	10 de MAYO de 2022. Horario de 09:00 am a 1:00 pm - Presencial: Campus universitario UNF ubicado en Av. San Hilarión N° 101 – Sullana, Piura.) (ingreso por puerta principal). - Virtual: Por medio de enlace que será remitido al correo electrónico institucional del/la trabajador/a.
13	Publicación de resultados	10 de MAYO de 2022.
14	Presentación de impugnaciones	11 de MAYO de 2022 en horario de trabajo, enviando al comite.electoral.CSST@unf.edu.pe
15	Resolución de impugnaciones	12, 13 y 16 de MAYO de 2022 (Enviando la resolución al correo institucional del/la trabajador/a que presentó la impugnación.)
16	Ratificación de resultados de elecciones	16 de mayo de 2022. (Vía web institucional y correo electrónico institucional)
17	Entrega de credenciales a los miembros titulares y suplentes consentidos.	17 de MAYO de 2022.

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. - Todo lo no previsto en el presente documento, será resuelto por el Comité Electoral, cuyas decisiones tienen calidad de inapelables.

SEGUNDA. - La Oficina de Tecnología de la Información, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, la Unidad de Recursos Humanos, deberán prestar la colaboración necesaria al Comité Electoral, para el cumplimiento de sus funciones.

TERCERA. - De presentarse sólo seis (06) candidatos también deben ser electos por mayoría simple.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

COMITÉ ELECTORAL

Elección de representantes de trabajadores del
comité de seguridad y salud en el trabajo.

CUARTA. - El Comité Electoral quedará disuelto automáticamente, luego de concluido el proceso electoral.

VII. DISPOSICION FINAL

Única. - El Comité Electoral, solo podrá llevar a cabo la etapa de sufragio y demás etapas posteriores, si se cuenta como mínimo con seis candidatos propuestos y haber presentado el Anexo N° 01 Carta de Presentación de Candidatura.

VIII. ANEXOS



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

COMITÉ ELECTORAL

**Elección de representantes de trabajadores del
comité de seguridad y salud en el trabajo.**

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACION DE CANDIDATURA PARA SER REPRESENTANTE TITULAR O SUPLENTE DE LOS/AS TRABAJADORES/AS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA POR EL PERIODO 2022 - 2024

_____, ____ de _____ de 2022

Señores
Comité Electoral
Presente.-

Asunto: Candidato/a para representante de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNF para el período 2022-2024.

Tengo a bien dirigirme a ustedes a fin de poner mi candidatura como representante ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2022-2024.

Manifiesto que la candidatura cumple con los requisitos a que hace referencia el artículo 47º del RLSST.

Adjunto los documentos que los acreditan:

- Copia simple de su Documento Nacional de Identidad para acreditar su edad.
- Foto o símbolo para agregar a la cédula de votación.
- De ser el caso, copias de cualquier otro documento que se considere pertinente, como capacitaciones en SST.

Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL CANDIDATO/A

N° del DNI:



Anexo N° 02

**LISTA DE CANDIDATOS/AS INSCRITOS/AS PARA SER ELEGIDOS COMO
REPRESENTANTES TITULARES O SUPLENTE DE LOS/AS TRABAJADORES/AS
ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE FRONTERA POR EL PERIODO 2022 - 2024**

Periodo de inscripción: Del _____ de _____ de 20__ al ____ de
_____ de 20_____

N°	NOMBRE	DNI	CARGO	AREA	FECHA

Siendo las ____ horas del día ____ de _____ de 20__.

**Lic. PATRICIA ELIZABETH RAMOS
CASTILLO**
Presidenta
COMITÉ ELECTORAL - SST
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

**Lic. MARIELA GIOVANNA MURGUÍA
PANTA**
Secretaria
COMITÉ ELECTORAL - SST
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

**CPC. CARLOS EDUARDO ANCAJIMA
PASAPERA**
Vocal
COMITÉ ELECTORAL - SST
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Anexo N° 03

**LISTA DE CANDIDATOS/AS APTOS/AS PARA SER ELEGIDOS COMO
REPRESENTANTES TITULARES O SUPLENTE DE LOS/AS TRABAJADORES/AS
ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE FRONTERA POR EL PERIODO 2022 - 2024**

Periodo de inscripción: Del _____ de _____ de 20__ al ____ de
_____ de 20_____

N°	NOMBRE	DNI	CARGO	AREA	ESTADO	OBSERVACIÓN

Siendo las ____ horas del día ____ de _____ de 20__.

**Lic. PATRICIA ELIZABETH RAMOS
CASTILLO**
Presidenta
COMITÉ ELECTORAL - SST
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

**Lic. MARIELA GIOVANNA MURGUÍA
PANTA**
Secretaria
COMITÉ ELECTORAL - SST
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

**CPC. CARLOS EDUARDO ANCAJIMA
PASAPERA**
Vocal
COMITÉ ELECTORAL - SST
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

COMITÉ ELECTORAL

**Elección de representantes de trabajadores del
comité de seguridad y salud en el trabajo.**

ANEXO N° 04

**ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE VOTACION PARA LA ELECCIÓN DE LOS/LAS
REPRESENTANTES TITULARES O SUPLENTE DE LOS/AS TRABAJADORES/AS
ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE FRONTERA POR EL PERIODO 2022 – 2024 EN MODALIDAD
PRESENCIAL**

Siendo las _____ horas del _____ de _____ de 20__ en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera, ubicado en Av. San Hilarión N° 101, Sullana – Piura, se procede a dar inicio al proceso de votación para la elección de los/las representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2022-2024.

Con la presencia de:

_____ Presidente de mesa N° _____
_____ Secretario/a de mesa N° _____
_____ Presidente del Comité Electoral
_____ Secretaria del Comité Electoral
_____ Vocal del Comité Electoral

Se procede a contabilizar la concordancia entre el número de cédulas de sufragio y el número de inscritos/as en el *padrón de electores en modalidad presencial*.

Se procede a la firma del acta en señal de conformidad, a efectos de dar inicio al proceso de votación presencial, a las _____ horas del _____ de _____ de 20_____

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'R.' and some initials.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

COMITÉ ELECTORAL

**Elección de representantes de trabajadores del
comité de seguridad y salud en el trabajo.**

Anexo N° 05

**ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE VOTACION PARA LA ELECCIÓN DE LOS/LAS
REPRESENTANTES TITULARES O SUPLENTE DE LOS/AS TRABAJADORES/AS
ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE FRONTERA POR EL PERIODO 2022 – 2024 EN MODALIDAD
VIRTUAL**

Siendo las _____ horas del _____ de _____ de 20__ en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera, ubicado en Av. San Hilarión N° 101, Sullana – Piura, se procede a dar inicio al proceso de votación para la elección de los/las representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2022-2024.

Con la presencia de:

_____ Presidente de mesa N° _____
_____ Secretario/a de mesa N° _____
_____ Presidente del Comité Electoral
_____ Secretaria del Comité Electoral
_____ Vocal del Comité Electoral

Se procede a contabilizar la concordancia entre el número de cédulas de sufragio virtual y el número de inscritos/as en el *padrón de electores en modalidad Virtual*.

Se procede a la firma del acta en señal de conformidad, a efectos de dar inicio al proceso de votación virtual, a las _____ horas del _____ de _____ de 20____

ef
16
P.



Anexo N° 06

**ACTA DE CONCLUSION DEL PROCESO DE VOTACION PARA LA ELECCIÓN DE
LOS/LAS REPRESENTANTES TITULARES O SUPLENTE DE LOS/AS
TRABAJADORES/AS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA POR EL PERIODO 2022 – 2024 EN
MODALIDAD PRESENCIAL**

Siendo las _____ horas del _____ de _____ de 20__ en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera, ubicado en Av. San Hilarión N° 101, Sullana – Piura, se da por concluido el proceso de votación para la elección de los/las representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2022-2024.

Con la presencia de:

_____ Presidente de mesa N° _____
_____ Secretario/a de mesa N° _____
_____ Presidente del Comité Electoral
_____ Secretaria del Comité Electoral
_____ Vocal del Comité Electoral

1.- Se toma nota que el proceso de votación ha concluido a las _____ horas, habiéndose registrado lo siguiente:

De la participación en la votación presencial

Número de trabajadores/as que emitieron su voto de manera presencial		%
Número de trabajadores ausentes		%
Número total de trabajadores/as que conformaron el "Padrón de electores en modalidad presencial".		100 %

De las cédulas de sufragio utilizadas en votación presencial

Número de cédulas de sufragio utilizadas en la votación presencial	
Número de cédulas de sufragio no utilizadas	
Número total de cédulas de sufragio contabilizadas al inicio del proceso de votación presencial.	



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

COMITÉ ELECTORAL

**Elección de representantes de trabajadores del
comité de seguridad y salud en el trabajo.**

Existiendo concordancia entre el número de personas que asistieron de manera presencial con las cédulas de sufragio utilizadas, a las _____ horas, del _____ de _____ 20____, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

24
16
P.



Anexo N° 07

**ACTA DE CONCLUSION DEL PROCESO DE VOTACION PARA LA ELECCIÓN DE
LOS/LAS REPRESENTANTES TITULARES O SUPLENTE DE LOS/AS
TRABAJADORES/AS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA POR EL PERIODO 2022 – 2024 EN
MODALIDAD VIRTUAL**

Siendo las _____ horas del _____ de _____ de 20__ en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera, ubicado en Av. San Hilarión N° 101, Sullana – Piura, se da por concluido el proceso de votación para la elección de los/las representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2022-2024.

Con la presencia de:

_____ Presidente de mesa N° _____
_____ Secretario/a de mesa N° _____
_____ Presidente del Comité Electoral
_____ Secretaria del Comité Electoral
_____ Vocal del Comité Electoral

1.- Se toma nota que el proceso de votación ha concluido a las _____ horas, habiéndose registrado lo siguiente:

De la participación en la votación virtual

Número de trabajadores/as que emitieron su voto de manera virtual.		%
Número de trabajadores ausentes		%
Número total de trabajadores/as que conformaron el "Padrón de electorales en modalidad virtual."		100 %

De las cédulas de sufragio virtual utilizadas en votación virtual

Número de cédulas sufragio virtual utilizadas en votación virtual	
Número de cédulas de sufragio virtual no utilizadas	
Número total de cédulas de sufragio virtual contabilizadas al inicio del proceso de votación virtual.	



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

COMITÉ ELECTORAL

**Elección de representantes de trabajadores del
comité de seguridad y salud en el trabajo.**

Existiendo concordancia entre el número de personas que votaron en modalidad virtual con las cédulas de sufragio virtual utilizadas, a las _____ horas, del _____ de _____ de 20____, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

24
16
P:



Anexo N° 08

**ACTA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS /LAS REPRESENTANTES TITULARES O
SUPLENTE DE LOS/AS TRABAJADORES/AS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA POR EL
PERIODO 2022 - 2024**

Siendo las _____ horas del _____ de _____ de 20__ en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera, ubicado en Av. San Hilarión N° 101, Sullana – Piura, se procede a dar inicio al proceso de escrutinio de votos y determinación de los/las elegidos/as como representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2022-2024.

Con la presencia de:

_____ Presidente/a de mesa N° _____
 _____ Secretario/a de mesa N° _____
 _____ Presidente del Comité Electoral
 _____ Secretaria del Comité Electoral
 _____ Vocal del Comité Electoral

Handwritten signatures and initials in blue ink.

1.- Habiéndose concluido el proceso de votación a las _____ horas, de acuerdo al acta respectiva, se procede al escrutinio de los votos emitidos en la modalidad presencial y virtual, según corresponda

2.- Una vez realizado el escrutinio de los votos se han obtenido los siguientes resultados:

CANDIDATO/A (consignar los nombres y apellidos)	Número de votos en la Mesa N° 001	Número de votos en la Mesa N° 002	Número de votos en la Mesa N° 003	Total de votos emitidos
CANDIDATO/A 1				
CANDIDATO/A 2.....				
CANDIDATO/A 3.....				
CANDIDATO/A 4.....				
CANDIDATO/A 5.....				
CANDIDATO/A 6.....				
CANDIDATO/A 7.....				
CANDIDATO/A 8....				



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

COMITÉ ELECTORAL

**Elección de representantes de trabajadores del
comité de seguridad y salud en el trabajo.**

VOTOS EN BLANCO				
VOTOS NULOS				
TOTAL DE VOTOS				

De esta manera se da por concluido el proceso de escrutinio de votos de los/as representantes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo 2022-2024 de la Universidad Nacional de Frontera, siendo las _____ horas del _____ de _____ de 20____, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

24
16
P.



Anexo N° 09

**ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS
/LAS REPRESENTANTES TITULARES O SUPLENTE DE LOS/AS
TRABAJADORES/AS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA POR EL PERIODO 2022 - 2024**

Siendo las _____ horas del _____ de _____ de 20__ en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera, ubicado en Av. San Hilarión N° 101, Sullana – Piura, el Comité Electoral se procede a dar inicio al acto de consolidación de los resultados del proceso de elección de los/las elegidos/as como representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2022-2024.

Con la presencia de:

_____ Presidente del Comité Electoral
_____ Secretaria del Comité Electoral
_____ Vocal del Comité Electoral

1.- Habiéndose concluido el proceso del votación a las _____ horas, de acuerdo a las actas respectivas, se procede a la consolidación de resultados.

2.- Una vez realizado el escrutinio de los votos se han obtenido los siguientes resultados:

CANDIDATO/A (consignar los nombres y apellidos)	Número de votos en la Mesa N° 001	Número de votos en la Mesa N° 002	Número de votos en la Mesa N° 003	Total de votos emitidos
CANDIDATO/A 1				
CANDIDATO/A 2.....				
CANDIDATO/A 3.....				
CANDIDATO/A 4.....				
CANDIDATO/A 5.....				
CANDIDATO/A 6.....				
CANDIDATO/A 7.....				
CANDIDATO/A 8....				



3.- Tomando en consideración resultados del escrutinio de los votos, en estricto orden de mérito, los/las candidatos/as elegidos/as como representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo 2022-2024 son:

REPRESENTANTES TITULARES				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	AREA
1				
2				
3				

REPRESENTANTES SUPLENTES				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	AREA
1				
2				
3				

De esta manera se da por concluido el proceso de elección de los/as representantes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo 2022-2024 de la Universidad Nacional de Frontera, siendo las _____ horas del _____ de _____ de 20____, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

es
/6
P.